



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 006

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 09:00 (nueve horas), del jueves **07 (siete)** del mes de noviembre del año **2024 (dos mil veinticuatro)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Jairo Iván Morales Martínez, la y él Síndicos Municipales, C. Beatriz Barrón Morales, y Fernando Arias Ángel, y Regidores, C. María Mónica Aguilar Saavedra, C. José Filemón Gómez Lara, C. María Antonina Vega Mejía, C. Alma Lidia Urías Hernández, C. Gloria Cecilia González Suárez, C. Cecilio Terrazas Fajardo, C. Luis Flores Delgado, asistidos por C. María Yaneli Morales Barrón, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, de conformidad con el siguiente Orden del día.**

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Lectura y aprobación del acta número 005 de la sesión Ordinaria de cabildo de fecha 31 de octubre del año 2024.
4. Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen:
 - COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:
 - 1) Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan, Qro.
 - COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:
 - 2) Acuerdo por el que se designa a un Representante del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., como integrante del Comité De Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro
 - UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE LA MUJER
 - 3) Acuerdo por el que se autorizan a las ciudadanas integrantes de la Junta Directiva del Instituto Municipal de las Mujeres de Huimilpan, Qro.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón. Buenos días integrantes del ayuntamiento, damos inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo programada, por lo que, en primer, término, me permito realizar el pase de lista de los miembros de este Ayuntamiento. **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Jairo Iván Morales Martínez, la y él Síndicos Municipales, C. Beatriz Barrón**

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 006

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Morales, C. Fernando Arias Ángel, y Regidores C. María Mónica Aguilar Saavedra, C. José Filemón Gómez Lara, C. María Antonina Vega Mejía, C. Alma Lidia Urías Hernández, C. Gloria Cecilia González Suárez, C. Cecilio Terrazas Fajardo, C. Luis Flores Delgado, Secretaria del Ayuntamiento C. María Yaneli Morales Barrón, señala: "Señor Presidente, informo que se encuentran presentes **diez** miembros del Cuerpo Colegido, por lo que existe Quórum de Ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos, por lo que le pido proceda a declarar abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

maria Antonina

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Apertura de la Sesión. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Presidente Municipal C. Jairo Iván Morales Martínez** "Verificado el Quorum de Ley se abre la Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que, instruyo a la Secretaria del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día". -----

Secretaria del Ayuntamiento C. María Yaneli Morales Barrón: "Gracias Presidente, previo a continuar con el desahogo del orden del día y en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicito a los señores integrantes de este Órgano Colegiado, si desean inscribir algún asunto para tratar en el apartado de Asuntos Generales, lo manifiesten en éste momento". No existiendo intervenciones. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el desahogo del orden del día, correspondiente a la lectura y aprobación, del Acta Número 005 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre del año 2024. Por lo que por instrucciones del Presidente Municipal y en virtud de que fue turnada en tiempo y forma anexo a la presente convocatoria, solicito a éste Honorable Ayuntamiento la dispensa de la lectura de ésta, por lo que les pregunto, los que estén por la aprobación respecto a la dispensa de la lectura, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano".-----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Doy cuenta de **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura del acta de referencia. Si no hay alguna consideración procedo a someter el contenido de la misma por lo que les pregunto, quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano. Doy cuenta que se tienen **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** el acta antes mencionada". -----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 006

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Por instrucciones del Presidente Municipal, continuamos con el desahogo del orden del día referente al inciso marcado en el número 1". -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen: Asuntos de la Comisión de Gobernación: -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: Continuando con el desahogo del orden del día referente al **1) Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan, Qro.** por lo que solicito a algún miembro de la Comisión de Gobernación proceda a dar lectura al punto resolutivo del acuerdo. -----

Regidora María Mónica Aguilar Saavedra: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción XVII y 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se aprueba la creación de la Comisión Transitoria especial de Regidores encargada de la organización de la elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan, Querétaro, Cuerpo Colegiado que tendrá la función de llevar a cabo los trámites y actos necesarios para la organización del proceso de elección de las autoridades auxiliares mencionadas, cuya duración será hasta que cumplan con la finalidad para la que fue creada. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Gracias Regidora, someto a discusión el presente Acuerdo". -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: Si no existe alguna consideración, procedo a someterlo a votación, por lo que les pregunto, quienes estén por la aprobación, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano, gracias, doy cuenta de **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, el presente Acuerdo". -----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

María Antonina Vega

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 006

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

y Soberano de Querétaro; 2, 30 fracción I y 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan, Qro., y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I y 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se designarán entre los miembros del Ayuntamiento Comisiones con el objeto de estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro el Ayuntamiento podrá crear las comisiones permanentes o transitorias que estime necesarias para el buen desempeño de sus funciones.
4. Que asimismo el artículo 52 de la Ley en comento señala Dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento los delegados y subdelegados serán nombrados por el Presidente Municipal. En caso de que así lo estime pertinente, el Presidente Municipal tendrá la facultad discrecional de indicar método diverso a la designación directa de los delegados y subdelegados.
5. Que bajo ese tenor y de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del numeral en cita, se establece que el Presidente podrá indicar como procedimiento de elección la elección directa mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, que se realice por medio de una Comisión Especial integrada por regidores en los términos que ordene el reglamento o los acuerdos dictados al efecto. Cualquier imprevisto será resuelto por el Presidente Municipal

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

María Antonina Vega Mejía

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yanell Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento

Jairo Iván Morales Martínez
C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 006

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

y sus resoluciones serán irrevocables y del cual ha sido aprobado que el método para renovar autoridades auxiliares se realice bajo el proceso de elección.

- 6. Que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024, Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, tuvo a bien aprobar el método por el cual se habrán de elegir a las Autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan, siendo el de elección.
- 7. Que en fecha 31 de octubre de 2024, se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el oficio emitido por el C. Jairo Iván Morales Martínez en su carácter de Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., mediante el cual solicita someta a consideración de la Comisión de Gobernación y del H. Ayuntamiento la creación de la Comisión Especial de Regidores que conozca y determine del proceso de elección de las mismas.
- 8. Derivado de lo anterior de acuerdo a las facultades que conferidas al H. Ayuntamiento, para la creación de comisiones transitorias para el mejor desempeño de la función municipal, se considera necesario la creación de la Comisión Especial de regidores que conozcan del proceso de elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan, Qro., por lo que mediante reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación, se llevo a cabo su análisis, estudio y dictamen del presente proyecto de Acuerdo, siendo aprobado por la Comisión, y se turnó la Secretaría del Ayuntamiento para que se someta a consideración del Ayuntamiento en la siguiente sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Comisión de Gobernación somete a la consideración de este H. Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 38 fracción XVII y 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se aprueba la creación de la Comisión Transitoria Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan; cuerpo colegiado que tendrá la función de llevar a cabo los trámites y actos necesarios para la organización del proceso de elección de las autoridades auxiliares mencionadas cuya duración será hasta que cumpla con la finalidad para la que fue creada.

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

María Antonina Vega Mejía
C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

Jairo Iván Morales Martínez
C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 006

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

SEGUNDO.- La Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Autoridades Auxiliares de del Municipio de Huimilpan, Qro., la cual quedará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE
María Mónica Aguilar
Saavedra

VOCALES
Fernando Arias Ángel

Alma Lidia Urías Hernández

VOCALES
Cecilio Terrazas Fajardo

José Filemón Gómez Lara

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

TERCERO.- La Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan, Qro., deberá informar al Ayuntamiento de las personas que hayan logrado la mayoría de votos en el proceso de elección señalado.

Maria Antonina

Vega Mejia

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

Huimilpan, Qro., a 01 de noviembre de 2024. ATENTAMENTE. Comisión de Gobernación. Lic. Jairo Iván Morales Martínez. Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Gobernación. José Filemón Gómez Lara Regidor e Integrante de la Comisión. María Mónica Aguilar Saavedra. Regidor e Integrante de la Comisión. -----

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos: -----

C. María Yanelli Morales
Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

Secretaria del Ayuntamiento María Yanelli Morales Barrón: "Por instrucciones del Presidente Municipal continuamos con el desahogo del orden del día, referente al Acuerdo marcado con el **inciso 2) Acuerdo por el que se designa a un Representante del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., como integrante del Comité De Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro.,** por lo

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 006

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

que le solicito a algún miembro de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, proceda a dar lectura al punto resolutivo del Acuerdo". -----

Regidora Alma Lidia Urías Hernández: Buenos días, como miembro de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 30, fracción V de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se nombra como representante de los Regidores ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, al Regidor José Filemón Gómez Lara. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Muchas gracias, someto a discusión el presente Acuerdo". -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: Si no existe alguna consideración, procedo a someterlo a votación, por lo que les pregunto, quienes, estén por la aprobación, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano, gracias, doy cuenta de **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, el presente Acuerdo". -----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga; 116, 117, 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 15, 22, 25 fracción VII, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se designa de un Representante del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., como integrante del Comité De Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro.;**

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

*María Antonina
Vega Mejía*

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

Jairo Iván Morales Martínez
C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 006

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se entiende por Planeación del Desarrollo el medio para promover, coordinar, concertar y orientar la actividad económica y social al aprovechamiento de los recursos y potencialidades de la Entidad, a la generación de bienes y valores necesarios para el individuo y la sociedad y al logro de mejores niveles de calidad de vida, atendiendo a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro.
3. Que, bajo ese orden de ideas, la planeación del desarrollo, es una función indispensable de los gobiernos que permite prever y determinar aquellas prioridades que inciden en el mejoramiento económico, político y social de la población.
4. Que el artículo 22 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro señala que, a llevar a cabo los objetivos y estrategias de la planeación para un desarrollo integral del Estado y los municipios del Estado de Querétaro, se contará con:
 - I. El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro; y
 - II. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
5. Que el numeral 28 de la Ley en cita, define al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, como el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia y que será el Presidente Municipal el responsable de coordinar el proceso.
6. Que asimismo el artículo 29 del ordenamiento legal en comento, establece que las funciones principales del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) son las siguientes:
 - I. Operar la acción derivada de las políticas y directrices de planeación en el municipio;
 - II. Coordinar las acciones de planeación del desarrollo a nivel municipal;

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal,

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

Maria Antonina Vega Mejia

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yanelli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 006

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

- III. Promover la participación social en las tareas de planeación;
 - IV. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, con la participación de los diversos sectores de la sociedad y las dependencias gubernamentales;
 - V. Llevar a cabo la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
 - VI. Fungir como órgano de coordinación con las dependencias de los gobiernos federal y estatal;
 - VII. Aprobar aquellos programas que impacten en la planeación municipal;
 - VIII. Elaborar y presentar la propuesta de obra municipal;
 - IX. Verificar que se realicen las acciones derivadas de los diversos convenios que suscriba el municipio en materia de planeación; y
7. Promover programas y proyectos especiales en materia de planeación, de acuerdo a directrices dictadas por el Presidente Municipal. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la mencionada Ley, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, deberá estar integrado por los siguientes miembros:
- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal;
 - II. Un Coordinador General, que será propuesto por el Presidente Municipal y nombrado por el Cabildo;
 - III. Un Secretario Técnico, que será nombrado por el Presidente Municipal;
 - IV. Un representante acreditado por los Consejos Municipales de Participación Social;
 - V. Un representante de los regidores del ayuntamiento;

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

María Antonina Vega Mejía

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alga Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yanell Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 006

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

- VI. Los titulares de las dependencias municipales, a invitación del Presidente Municipal o por el Coordinador General, según la materia de que se trate; y
- VII. Los representantes de los sectores social y privado, por invitación del Presidente Municipal.
- 8. Que por lo establecido por el numeral 7 fracción IV del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro., el COPLADEM deberá estar integrado por un Integrante del Ayuntamiento.
- 9. Que en fecha 01 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la Reunión de Trabajo de la Comisión de Obras y Servicios Públicos mediante la cual se solicitó la propuesta para elegir al representante del Ayuntamiento para la integración del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal resultando elegido entre los presentes el Regidor José Filemón Gómez Lara, una vez aprobado por mayoría de los presentes se turnó el presente instrumento a la Secretaría del Ayuntamiento para ser considerado en la próxima Sesión que lleve a cabo el Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Obras y Servicios Públicos somete a consideración de este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción V de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se nombra como representante de los Regidores ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, al Regidor José Filemón Gómez Lara.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO. - Notifíquese lo anterior al Ing. José Juan Granados Becerril, en su carácter de Secretariode Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Huimilpan, Qro;

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yareli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 006

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Ing. Víctor Eduardo Garduño Fonseca, Secretario de Obras Públicas del Municipio de Huimilpan, Qro.

Huimilpan, Qro., a 01 de noviembre de 2024. **A T E N T A M E N T E. Comisión de Obras y Servicios Públicos. Lic. Jairo Iván Morales Martínez. Presidente Municipal de Huimilpan, Querétaro, y De la Comisión. Alma Lidia Urías Hernández. Regidora Integrante de la Comisión. José Filemón Gómez Lara Regidor e Integrante de la Comisión.** -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Continuemos con el orden del día, por favor". -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos de las Comisiones Unidas de Gobernación y de la Mujer: -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: Continuando con el desahogo del orden del día referente al inciso 3) **Acuerdo por el que se autorizan a las ciudadanas integrantes de la Junta Directiva del Instituto Municipal de las Mujeres de Huimilpan, Qro.** por lo que solicito a algún miembro de la Comisión de Gobernación y de la Mujer proceda a dar lectura al punto resolutivo del acuerdo.---

Regidora María Mónica Aguilar Saavedra: Este Ayuntamiento autoriza a las CC. María Maira Hernández Vega y María Silvia Saavedra Frías como ciudadanas vocales integrantes de la Junta Directiva del Instituto Municipal de las Mujeres de Huimilpan, Qro.-----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: Gracias Regidora, someto a discusión el presente Acuerdo.-----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: Si no existe alguna consideración, procedo a someterlo a votación, por lo que les pregunto, quienes por la aprobación, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano, gracias, doy cuenta de **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, el presente Acuerdo". -----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 006

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2, 30 fracciones I y XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 35 apartado 1, 42 fracciones II y VII y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autorizan a las ciudadanas integrantes de la Junta Directiva del Instituto Municipal de las Mujeres de Huimilpan, Qro.,** Y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el Municipio de Huimilpan, Querétaro cuenta con un organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal cuyo objeto es la atención integral de las mujeres en el Municipio.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres de Huimilpan, Qro., el Instituto tiene como objetivos, establecer las políticas y acciones que propicien la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello.
4. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 del ordenamiento referido, los órganos que conforman al Instituto, son:
 - I. Coordinadora del Instituto,
 - II. Área Jurídica;
 - III. Área psicológica.
5. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 del Reglamento referido, la Junta Directiva como Órgano Colegiado, será la máxima autoridad del Instituto y estará integrada por:

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

María Antonina
Vega Mejía

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento

Jairo Iván Morales Martínez
C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 006

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

- I. Un/a presidente/a, que será quien ostente el cargo de Presidente/a Municipal;
 - II. La Coordinadora del Instituto;
 - III. Dos vocales ciudadanos/as, serán personas distinguidas en el municipio por su interés, defensa y trabajo a favor de los derechos humanos de las mujeres, que serán electos por el Ayuntamiento a propuesta del/la Presidente/a Municipal.
6. Que con fecha 31 de octubre de 2024 se recibió oficio, signado por el M en D. Jairo Iván Morales Martínez en su carácter de Presidente Municipal y de la Comisión de Gobernación mediante el cual remite la propuesta para la integración de la Junta Directiva del Instituto Municipal de las Mujeres de Huimilpan, Qro.,
 7. Que en cumplimiento al artículo 42 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente Municipal y de la Comisión de Gobernación remitió el proyecto de Acuerdo correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que emitiera convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia señalando la fecha y hora para tal fin.
 8. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 35 apartado 1 y 16, del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de las Comisiones Unidas de Gobernación y de la Mujer se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Presidente Municipal y de la Comisión de Gobernación, por lo que una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto elaborado y remitido por su Presidente, dicho Cuerpo Colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y de la Mujer, elaboran y somete a consideración del Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Este Ayuntamiento autoriza a las ciudadanas CC. María Maira Hernández Vega y María Silvia Saavedra Frías como ciudadanas vocales integrantes de la Junta Directiva del Instituto Municipal de las Mujeres de Huimilpan, Qro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 006

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese al Instituto Municipal de las Mujeres de Huimilpan, Qro., para que por su conducto se le haga del conocimiento de las ciudadanas mencionadas en el presente Acuerdo y a la Secretaria de Control Interno.

Huimilpan, Qro., a 01 de noviembre de 2024. ATENTAMENTE. Comisiones Unidas de Gobernación y de la Mujer. Lic. Jairo Iván Morales Martínez. Presidente Municipal de Huimilpan, Querétaro. José Filemón Gómez Lara. Regidor Integrante de las Comisiones Unidas. María Mónica Aguilar Saavedra. Regidor Integrante de las Comisiones Unidas. Gloria Cecilia González Suarez. Regidor Integrante de las Comisiones Unidas. Alma Lidia Urías Hernández. Regidor Integrante de las Comisiones Unidas. María Antonina Vega Mejía. Regidor Integrante de las Comisiones Unidas. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Continuemos con el orden del día, por favor". -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos Generales: -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Procedo a solicitar de nueva cuenta a los Señores integrantes de este Órgano Colegiado, si desean inscribir algún asunto para tratar en éste apartado, lo manifiesten en éste momento a efecto de llevar el orden. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: Secretaria, no habiendo asuntos que tratar en el apartado de asuntos generales, continuemos con el orden del día, por favor. -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: Le informo Ciudadano Presidente, que ha sido agotado todos los puntos en el orden del día de ésta sesión Ordinaria de Cabildo, por lo cual puede proceder a la clausura de la presente sesión. -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Clausura de la sesión. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: Con fundamento en el Artículo 31 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 18 Fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan,

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento



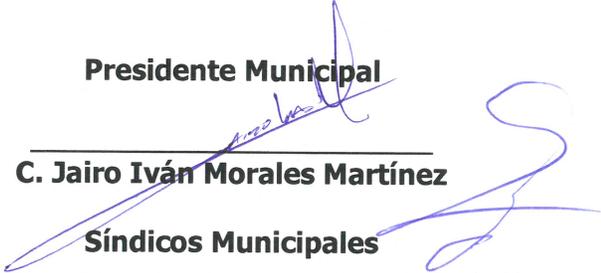
AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 006

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Qro., y no habiendo más puntos que tratar siendo las 9:29 (nueve horas con veintinueve minutos) del día 07 de noviembre del 2024, se levanta la sesión, muchas gracias, buenos días.

Presidente Municipal


C. Jairo Iván Morales Martínez

Síndicos Municipales

C. Beatriz Barrón Morales

C. Fernando Arias Ángel

Regidores


C. María Mónica Aguilar Saavedra


C. José Filemón Gómez Lara

María Antonina Vega Mejía
C. María Antonina Vega Mejía


C. Alma Lidia Urías Hernández


C. Gloria Cecilia González Suárez


C. Cecilio Terrazas Fajardo


C. Luis Flores Delgado

Secretaria del Ayuntamiento


C. María Yaneli Morales Barrón